

Guayaquil, marzo 9 del 2020

Señores:
Junta General de Accionistas.
Construposible S.A.
Ciudad.

Señores Accionista:

En mi calidad de Comisario de la compañía **Construposible S.A.**, he revisando el estado de situación financiera y el estado de resultados integral por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, se realiza la revisión de acuerdo con las disposiciones que, para el Comisario, establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, adjuntando aquellas pruebas sobre los registros contables y otros procedimientos de revisión que considero necesarios. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías para los Comisarios. En mi calidad de Comisario de la compañía **Construposible S.A.**, procedo a presentar mi informe anual del año **2019** de acuerdo a la resolución **No. 92-1-4-3-0014**

1. La Presidencia y Gerencia ha cumplido las normas estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Se ha prestado las facilidades al Comisario para llevar a cabo su trabajo encomendado.
3. La Ley de Compañías establece que el Gerente General debe presentar a la Junta General de Accionistas, el informe anual de las actividades efectuadas. Obtuvimos el informe correspondiente al ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2019, el cual fue presentado y aprobado por la Junta General de Accionistas el 12 de marzo de 2020.
4. Los libros sociales, documentos y registros contables se encuadran a las normas y procedimientos establecidos por las leyes y reglamentos de nuestro país.
5. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto al Artículo 321 de la ley de compañías en todas sus disposiciones.
6. La compañía cumple con los procedimientos de control interno de sus actividades.
7. El Estado de Pérdidas y Ganancias, refleja los movimientos de ingresos y egresos en el presente periodo.
8. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

9. De la revisión efectuada al efectivo y equivalentes de efectivo y los activos financieros, no se evidencio hallazgos importantes que debamos mencionar.
10. Durante los ejercicios 2019 y 2018 se han reportado utilidades netas por US\$ 21,088.71 y US\$838.99 respectivamente.
11. Con fecha 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia identificada "COVID-19", y posteriormente, el día 16 del mismo mes y año, se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano. Esta situación ha generado, en mayor o menor medida, la suspensión de toda actividad económica. No es posible predecir de manera cierta el impacto, de existir alguno, sobre los estados financieros de la Compañía en el ejercicio económico 2020, no obstante, se prevé dificultades en la recuperación de cartera y una disminución significativa en los ingresos.
12. Excepto por lo indicado en el párrafo precedente, no han ocurrido otros eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

En consecuencia, de acuerdo a lo expuesto al informe del comisario del año **2019** previo estudio, recomiendo su aprobación, **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Atentamente;



Ing. CPA. Jenny Quito Arreaga
0930824768001
COMISARIO